

Certificado digital



¿QUÉ ES?

El Certificado Digital es un archivo informático que está vinculado a una entidad y que le permite identificarse sin lugar a dudas y con seguridad en Internet.

¿ES NECESARIO?

La Ley [39/2015](#), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas obliga a las entidades a que realicen sus trámites y relaciones con las Administraciones por Internet (permisos, subvenciones, multas, etc.). Se llegan a establecer sanciones de hasta 250€ por su incumplimiento.

¿QUÉ VENTAJAS TIENE?

Mayor disponibilidad, podemos hacer trámites las 24h desde cualquier ordenador con conexión a internet en el que hayamos alojado nuestro certificado.

¿QUÉ NECESITO?

Antes de comenzar el proceso de solicitud del Certificado Digital para nuestra entidad, debemos tener en consideración las siguientes cuestiones:

- Lo primero es tener claro en que registro está inscrita nuestra asociación, si en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid o el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. Este punto es fundamental, porque los trámites previos varían de uno a otro registro y evidentemente habrá que realizarlos en el que nos corresponda. En este caso, la información girará en torno al procedimiento para asociaciones registradas en la Comunidad de Madrid.
- El certificado digital, a pesar de estar a nombre de la entidad y ser solo válido para trámites de la misma, debe ser solicitado por el representante legal de la asociación, cuyos datos aparecerán en el mismo. Habitualmente esta representación está en manos del presidente, pero en el caso que la asociación tenga previsto en los estatutos que la representación la ostente otra figura o la Asamblea haya decidido que el Certificado Digital vaya a nombre de otra persona que no sea el presidente, se debe hacer constar de forma clara en el Acta de la Asamblea que por acuerdo de la misma se da la representación para obtener el certificado digital de la asociación a... *datos completos de la persona que va a solicitarlo*.
- Por último tenemos que comprobar si hemos actualizado en nuestro registro correspondiente la Junta Directiva vigente de la asociación. Si no fuera así, antes de comenzar los trámites para el Certificado Digital, tendremos que actualizar estos datos. A continuación, detallamos como realizar esta inscripción de la nueva Junta Directiva.

COMO INSCRIBIR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid.

Si nuestra asociación es de ámbito autonómico, tenemos que presentar la siguiente documentación: impreso "[Solicitud General Registro de Asociaciones](#)", marcando la casilla **Inscripción de la identidad de titulares de junta directiva**, acta de la Asamblea donde figure la composición de la Junta Directiva actual o certificado de la composición de la Junta Directiva expedido por el Secretario, y el justificante del pago de **TASAS (Inscripción Junta Directiva**, modelo 030 22,98€), ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid situado en C/Gran Vía, 18 o en cualquiera de las [Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad de Madrid](#), de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos a la [Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano](#), Oficinas de Correos y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

Este trámite se puede realizar al mismo tiempo que el siguiente trámite que exponemos, pero presentando la documentación por separado y pagando ambas tasas.

TRÁMITES PREVIOS PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DIGITAL

Si tenemos actualizada la Junta Directiva en nuestro registro, o vamos a realizarlo en este mismo momento, debemos solicitar ante el mismo un certificado de Junta Directiva. El documento que obtendremos de este trámite es imprescindible para acreditar la identidad del representante legal de la asociación ante la Oficina que elijamos para solicitar el Certificado Digital.

Documentos necesarios para realizar el trámite:

- Impreso de "[Solicitud General Registro de Asociaciones](#)", marcando la casilla **Certificados del Registro de Asociaciones**. Es importante especificar en el recuadro **6 - Petición en que se concreta la solicitud**, dos cosas, la primera que este trámite es para obtener el Certificado Digital, y la segunda que queremos recogerlo en mano, añadiendo nombre de contacto y teléfono. Esto acortará los plazos, **cosa muy importante porque desde la fecha que nos visen el certificado en el Registro hasta que nos presentemos en la Oficina correspondiente para acreditar legalmente al representante de la entidad tenemos un plazo de 15 días hábiles**.
- Certificado de la composición de la Junta Directiva. Este documento lo emite y lo firma el secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente mediante firma.
- Justificante del pago de [TASAS](#). Una vez que accedamos a la página de tasas, tenemos que pinchar en **Pago de tasa** en la línea de **Publicidad de asociaciones. Por cada certificado**, y se nos abrirá otra página donde solo podemos pinchar en el enlace **POLÍTICA INTERIOR** que nos abre un recuadro de texto donde tenemos que poner un 1, y dar a **Aceptar**, y ya se nos abre el modelo 030 con el importe de 11,36€.

La presentación de toda esta documentación se debe hacer ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid situado en C/Gran Vía, 18 o en cualquiera de las [Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad de Madrid](#), de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos a la [Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano](#), Oficinas de Correos y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

Otra opción es presentar esta documentación de forma telemática con un Certificado Digital individual de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, para ello solo tiene que acceder al [registro electrónico del Registro de Asociaciones](#) y subir toda la documentación anterior escaneada.

Hay otra forma de realizar este trámite de forma más rápida, aunque más costosa, y es identificar al representante legal de la entidad mediante poder notarial. Para ello solo tenemos que ponernos en contacto con una notaría, mandarle la documentación que nos solicite, y poco después nos llaman para firmar el poder. Este documento también es válido para acreditar al representante de la entidad ante la Oficina que elijamos para solicitar el Certificado Digital.

¿CÓMO SOLICITO EL CERTIFICADO?

1. Acceso a la web. Accedemos al apartado correspondiente a este trámite en la página de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, [Certificado de Representante Persona Jurídica](#).

2. Consideraciones previas. Vamos a la pestaña de [Consideraciones Previas](#) en la cual nos indica los requisitos técnicos que debe cumplir el ordenador en el que vayamos a hacer el trámite.

The screenshot shows the website interface for requesting a digital certificate. The main heading is '1. Consideraciones previas'. Below it, there is a paragraph explaining that to obtain the certificate, the user must perform a series of configurations on their browser. A list of 'Requisitos imprescindibles' (essential requirements) is provided, including: recommending the user be near the computer at the time of download; not formatting the hard drive; not updating the OS during the process; and reading the 'Declaración de Prácticas de Certificación' (Declaration of Certification Practices) before the request. On the right side, there is a box for 'Fecha y Hora Oficial' (Official Date and Time) showing 17/01/2018 at 10:38:20. Below that, there are links for 'Manual Solicitud Certificado Representante' and 'Video Solicitud Certificado Representante'. A sidebar on the left contains a menu with options like 'Persona Física', 'Certificado de Representante', and 'Consideraciones previas'.

3. Configurar el navegador. Es importante tener en cuenta que este proceso de solicitud **SÓLO** se puede realizar a través del explorador Internet Explorer o Mozilla Firefox.

This screenshot shows a section of the website with a sidebar on the left containing a menu with items like 'Verificar estado', 'Listado de Precios - Política de devolución', 'Facturas', 'Anular', 'Administración Pública', 'Certificados de componente', and 'Soporte Técnico'. The main content area is titled 'Navegadores soportados:' and features the logos for Internet Explorer and Mozilla Firefox. Below the logos, there is a heading 'Configuración necesaria del navegador' followed by two links: 'Configuración necesaria para Internet Explorer (FAQ 1628)' and 'Configuración necesaria para Mozilla Firefox (FAQ 1680)'. On the right side, there is a blue button labeled 'Certificado de Representante' and a grey button labeled 'Atención a Usuarios' with a wrench and question mark icon.

En cualquiera de los casos **es necesario configurar el navegador** que vayamos a usar, para ello debe pincharse en el enlace correspondiente y desde la propia página nos ofrecen programas ejecutables que se encargan de hacerlo de manera automática. En [Internet Explorer](#) es un único archivo y en [Mozilla Firefox](#) son varios (habría que ejecutarlos todos). Tras la instalación de estos programas, es necesario reiniciar el ordenador.

Se debe usar el mismo ordenador, usuario y navegador durante los diferentes pasos que demos para solicitar y descargar nuestro Certificado Digital.

¿CÓMO SOLICITO EL CERTIFICADO? (continuación)

4. Solicitud del Certificado. Una vez configurado el navegador pinchamos en la pestaña [Solicitar Certificado](#).

Nos llevará a un formulario que tendremos que rellenar.

The screenshot shows the website interface for requesting a digital certificate. The browser address bar shows the URL: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica>. The page title is 'Solicitar Certificado - Sede'. The navigation menu includes 'FNMT', 'CERES', 'MUSEO CASA DE LA MONEDA', 'SIAEN', 'ESCUELA DE GRABADO', and 'TIENDA VIRTUAL'. The main content area is titled '2. Solicitud de Certificado de Representante de Persona Jurídica'. It includes a sidebar with a menu: 'Persona Física', 'Certificado de Representante', 'Administrador Único o Solidario', 'Persona Jurídica', 'Consideraciones previas', 'Solicitar Certificado', 'Acreditar identidad', 'Descargar Certificado', 'Copia de Seguridad del Certificado', 'Entidad sin Personalidad Jurídica', 'Verificar estado', and 'Lista de Precios - Política de devolución'. The main content area contains the following text: 'El precio de este certificado es de 14 Euros, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años. El correo electrónico que introduzca en el siguiente formulario será el que se incluya dentro del certificado y donde recibirá las notificaciones sobre el ciclo de vida del mismo.' Below this is the heading 'SOLICITUD DE CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA' and the instruction: 'Para tramitar la solicitud de su Certificado FNMT de Representante de Persona Jurídica, por favor introduzca la información requerida:'. There are three input fields: 'NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA', 'CORREO ELECTRÓNICO', and 'Confirme aquí su CORREO ELECTRÓNICO'. Below the fields are the instructions: 'INSTRUCCIONES: - Recuerde que para evitar problemas en la solicitud y descarga de su certificado es necesario haber configurado correctamente su navegador. En nuestra sede electrónica encontrará el software de configuración automática. - El NIF de la Entidad deberá tener una longitud de 9 caracteres. Rellene con ceros a la izquierda si es necesario.'

Al enviar la petición recibiremos un correo en nuestro e-mail (casi de forma inmediata) con un código. Éste servirá para identificarnos en la [Oficina de Registro](#) más cercana y que validen nuestra solicitud.

- [Delegaciones y Administraciones de la AEAT](#) (Se requiere cita previa).

A esta cita tendremos que llevar la siguiente documentación:

- DNI de la persona representante.
- Documento acreditativo de su representación (obtenido en el registro correspondiente o notario)
- Código que hemos recibido por e-mail.

La oficina validará la identidad y en un plazo de aproximadamente 1 hora recibiremos un nuevo e-mail confirmando que podemos descargar en el ordenador seleccionado (recuerda que debe ser mismo ordenador, usuario y navegador que hemos utilizado previamente) nuestro Certificado Digital.

DESCARGA DEL CERTIFICADO

Entramos de nuevo en la web de la FNMT y en este caso pinchamos en el apartado [Descarga de Certificado](#).

The screenshot shows the FNMT website interface. At the top, there is a navigation bar with the FNMT logo and links for 'FNMT', 'CERES', 'MUSEO CASA DE LA MONEDA', 'SIAEN', 'ESCUELA DE GRABADO', and 'TIENDA VIRTUAL'. Below this is a banner for 'Sede Electrónica Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre'. The main content area is titled '4. Descarga del certificado' and includes the following information:

- Price: 14 Euros, taxes included, valid for 2 years.
- Payment methods: Visa and MasterCard.
- Requirement: The cardholder must be the company.
- Delivery: Invoices are sent within 2 business days.
- Links: [¿Cómo puedo solicitar un duplicado de la factura si no la he recibido?](#) and [Política de devoluciones](#).
- Section: **DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA**
- Instructions: 'Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información:'
- Form fields: 'NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA' and 'CÓDIGO DE SOLICITUD'.
- Buttons: 'Descargar Términos y Condiciones' and 'Descargar Certificado'.
- Reminder: 'Recuerde que la descarga del certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.'

El coste del certificado es de 14€+IVA, pudiendo abonarlo mediante tarjetas de crédito y débito como las que figuran arriba.

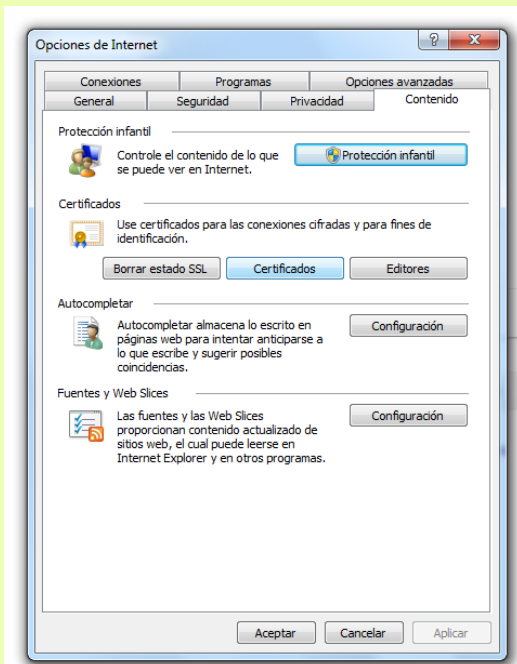
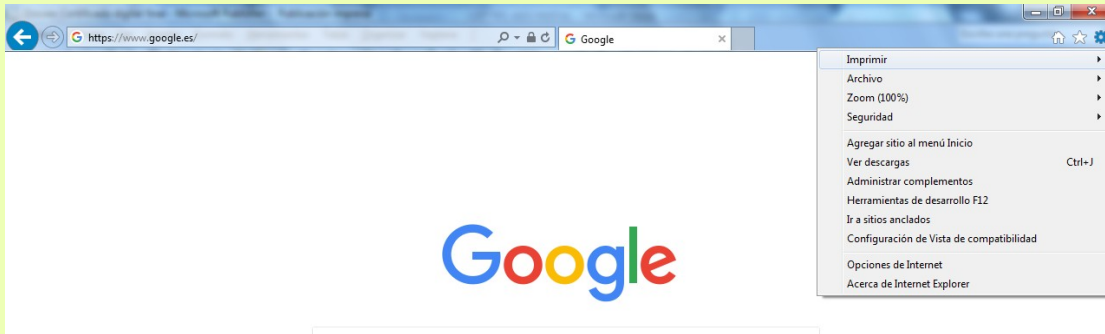
Se debe introducir el NIF de la entidad representada así como el Código de solicitud que recibimos por mail al hacer la solicitud del Certificado.

Pinchamos en el botón de Descarga y obtenemos el archivo con nuestro Certificado Digital.

Una vez descargado es conveniente realizar una copia de seguridad en otro soporte (disco duro externo, pendrive, etc.).

COMPROBAR QUE HEMOS INSTALADO BIEN EL CERTIFICADO (Internet Explorer)

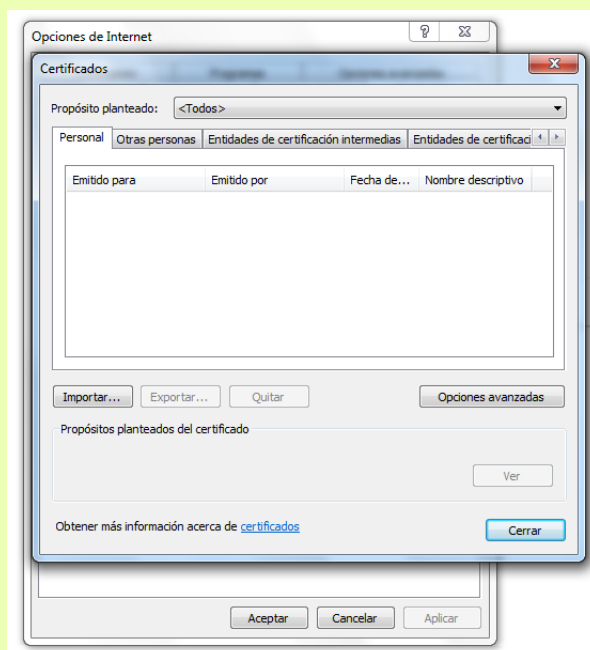
1. Abrimos el navegador Internet Explorer.
2. Pinchamos el icono de una tuerca en la esquina superior derecha. Y en la lista desplegable pinchamos en *Opciones de Internet*.



Si seleccionamos el certificado y pulsamos *Exportar* podremos hacer una copia de seguridad.

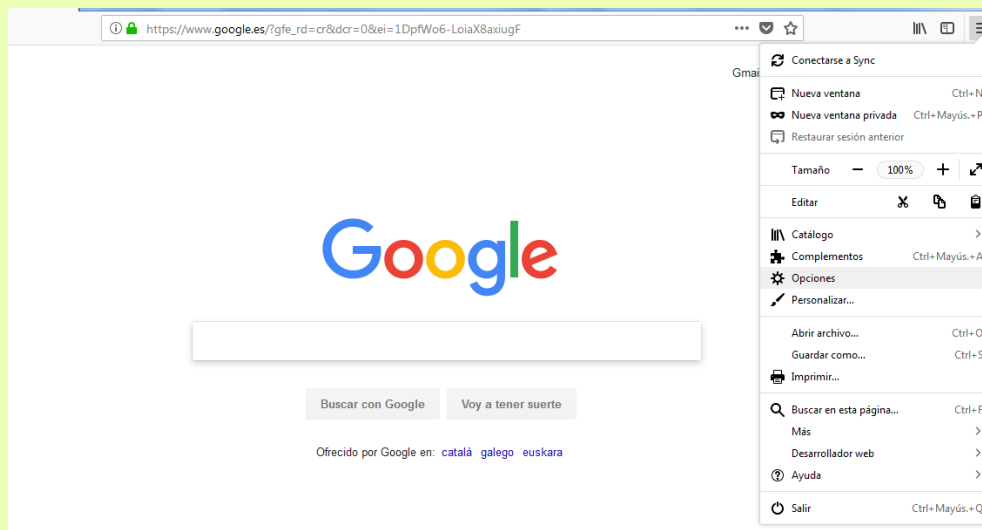
3. En la ventana emergente que se abre, seleccionamos la pestaña *Contenido* y se pincha en el botón de *Certificados*.

Se abrirá un cuadro en el que aparecerán los certificados que tengamos instalados (en la foto aparece vacía pues no hay instalado ningún Certificado en el ordenador).

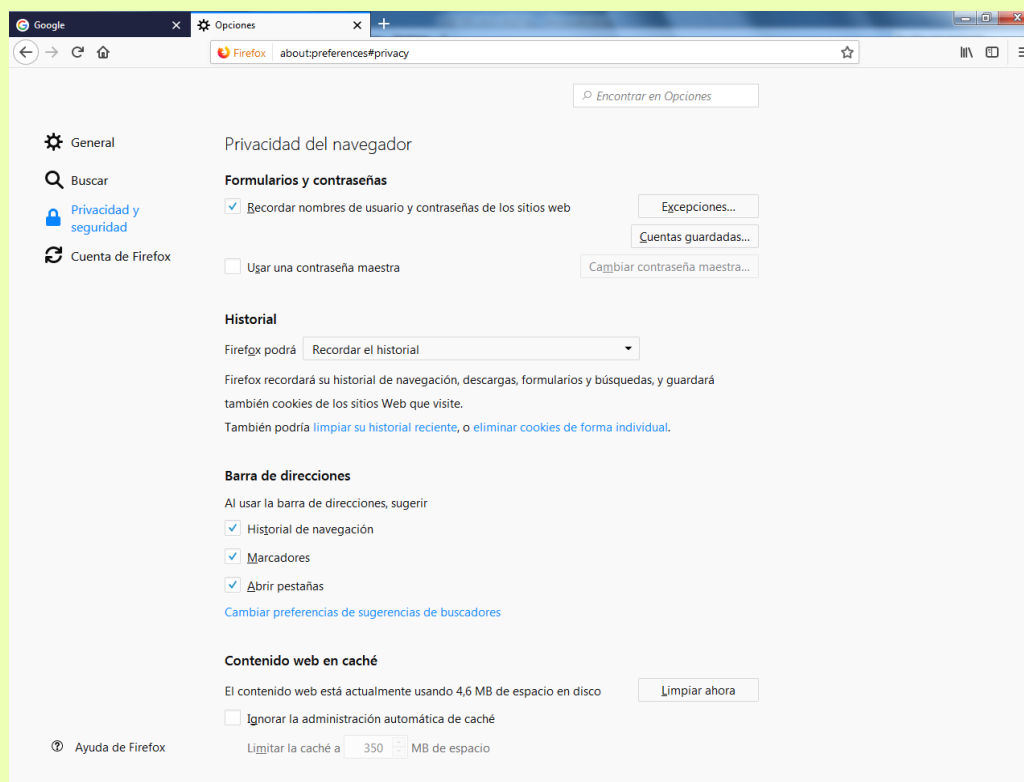


COMPROBAR QUE HEMOS INSTALADO BIEN EL CERTIFICADO (Mozilla Firefox)

1. Abrimos el navegador Mozilla Firefox.
2. Pinchamos el icono de menú (esquina superior derecha) y pinchamos en *Opciones*.

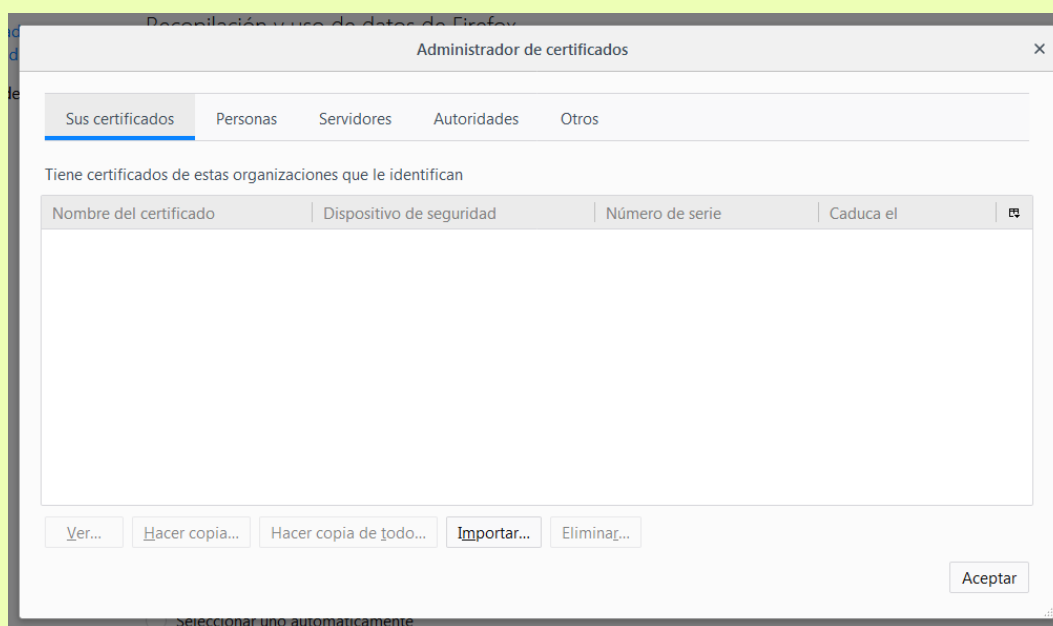
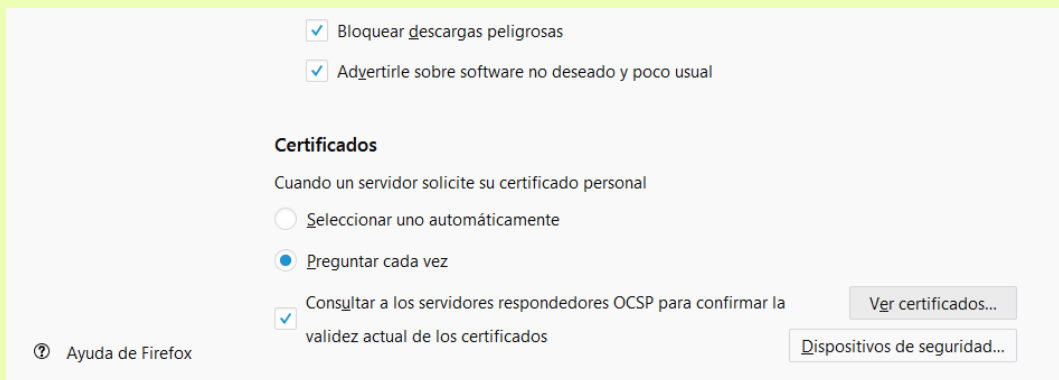


3. En el menú de la izquierda de la pantalla, seleccionamos *Privacidad y Seguridad*.



COMPROBAR QUE HEMOS INSTALADO BIEN EL CERTIFICADO (Mozilla Firefox)

4. Bajamos hasta el apartado de *Certificados* y pinchamos en *Ver certificados*.



5. Seleccionando el certificado (en la foto aparece vacía pues no hay instalado ningún Certificado en el ordenador) y pulsando el botón *Hacer copia* podremos hacer la copia de seguridad del mismo en un dispositivo externo (disco duro o pen-drive).